

# JNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

# LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD $SECRETARIA\ GENERAL$

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0011-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de enero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 5537-2019-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2020 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de S/.75,089,555.00 (Setenta y Cinco Millones Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprobó Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020:

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 039-2019 de fecha 27-12-2019 en su artículo 18, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por el monto de S/ 34 893 600,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del pliego Ministerio de Educación, a favor de las Universidades Públicas, para financiar la sostenibilidad de la compensación económica de los rectores y vicerrectores de las universidades públicas adecuadas a la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y con órganos de gobierno, según lo dispuesto en la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; dentro de los cuales corresponde al Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, la suma de S/. 1,125, 600.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 SOLES), para financiar el cumplimiento de dichas acciones;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el Oficio Nº 002-2020-UNHEVAL/OCPyP-JUP, comunica que gestione la emisión de la resolución por la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 18, Recursos para las universidades públicas del Decreto de Urgencia Nº 039-2019, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, hasta por la suma de S/. 1,125, 600.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del pliego Ministerio de Educación, para financiar la sostenibilidad de la compensación económica de los rectores y vicerrectores de las universidades públicas adecuadas a la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y con órganos de gobierno, según lo dispuesto en la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; de conformidad al numeral 18.1, del Artículo 18º del Decreto de Urgencia Nº 039-2019, Establecen medidas extraordinarias en materia presupuestaria que contribuyan a la ejecución del gasto público en los años fiscales 2019 y 2020;

Que, el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 00075-2020-UNHEVAL-R para que se emita la Resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:

1º APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia Nº 039-2019 que autoriza una Transferencia de Partida por un monto de S/. 1,125,600.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:



SECRETA

GENERAL



## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

### LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0011-2019-UNHEVAL

Pag. 02

(En nuevos soles)

SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO		010	MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD EJECUTORA	:	026	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
CATEGORIA PRESUPUESTARIA		9001	ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD		5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS **GASTOS CORRIENTE** 

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 1,125,600.00 TOTAL 1,125,600.00

ALA

SECCION PRIMERA **GOBIERNO CENTRAL PLIEGO** 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN UNIDAD EJECUTORA 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN CATEGORIA PRESUPUESTAL 9001 **ACCIONES CENTRALES PRODUCTO** 3999999 SIN PRODUCTO **ACTIVIDAD** 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR FUENTE DE FINANCIAMIENTO **RECURSOS ORDINARIOS** 

**GASTOS CORRIENTES** 

(En nuevos soles) 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 1,125,600.00 TOTAL UNIDAD EJECUTORA 1,125,600.00 **TOTAL PLIEGO** 1,125,600.00

2º AUTORIZAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REMITIR copia de la presente resolución dentro los cinco días de aprobado a los organismos señalados en el artículo 31º numeral 31.4 del Decreto Legislativo Nº 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto.

DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

LDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

SECRETARIA GENERAL

HON YERSELAK. BIGUEROA QUINONEZ SECRETARIA GENERAL

SUTIDL pub para " ento y demás fines

uero arin Graueroa Quinona TARIA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv AL-OCI-Transparencia DIGA-OPyP-JUP SUEyC-Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÂN - HUÂNUÇO PORTAL DE TRANSPARENCIA RECIBIDO 0 8 ENE. 2020 No Registro: ..... Hora: S. 20 du Frence